

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 1996

NUM. 5

COMISION DE ADMINISTRACION LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

 Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

1

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

Comparecencia, instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Errazti Esnal, que cede la palabra al representante del grupo solicitante de la comparecencia, señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). A continuación interviene el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 4 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 11 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Nuin, la señora Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y el señor Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes contesta, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 8).

En el segundo turno de intervenciones toman la palabra el señor Jaime Irujo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Catalán Fabo, quienes son respondidos por el señor Consejero, tras cada intervención (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 44 minutos.

(Comienza la sesion a las 16 horas y 30 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Arratsalde on, jaun-andre horiek. Hasiko gara gaurko lan taldearekin, Gurrea Kontseilariarekin eta Díez jauna Zuzendari Nagusiarekin. Agerraldi hau Ezker Batukoek eskatu dute eta José Miguel Nuin jaunak hartuko du hitza.

Buenas tardes. Contamos con la presencia en esta Comisión, para informar de las líneas de actuación de Administración Local, del señor Gurrea, Consejero, y del señor Díez, Director General de dicho Departamento, y a petición de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Nuin. Cuando quiera, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Buenas tardes, señor Gurrea, y bienvenido a esta Comisión como Consejero de Administración Local, en esta ocasión. La verdad es que no voy a hacerle en esta primera intervención ninguna serie de preguntas concretas, voy a esperar a su intervención. Le agradezco de antemano la amabilidad que ha tenido de pasarnos su intervención, o el núcleo fundamental de ella, por escrito, por lo que nos permitirá a los Parlamentarios seguirla con más detenimiento y posteriormente, si mi grupo y yo entendemos que es necesaria alguna matización o información complementaria, se la pediremos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Nuin. Señor Consejero, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Señor Nuin, le agradezco que haya citado esta comparecencia, porque eso me permite explicar, aunque sea en términos generales, por el poco tiempo que realmente hemos tenido para plantear un catálogo de acciones concretas, por lo menos de forma general, cuáles son los presupuestos lógicos, de buena voluntad, respecto del trabajo a realizar en el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Comparezco ante ustedes, por lo tanto, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para exponer las grandes líneas de actuación del Departamento de Administración Local, en respuesta a la solicitud que en su día se formuló, y con el objeto de transmitir a sus señorías cuál es la actitud y el talante políticos que pretendemos adoptar en la aplicación de esas actuaciones, de ahí que ustedes comprenderán que voy a referirme más a talante, más a estilo, a grandes líneas, que a medidas concretas que tendrán que conocer con más detalle también en esta Comisión o en la Comisión de Economía y Hacienda, cuando mi Gobierno, y el Departamento al que represento, presente el proyecto de Presupuestos.

Con carácter previo, tengo que poner de manifiesto que, en coherencia con lo que expuso en su momento el Presidente don Miguel Sanz, la acción de gobierno, dada la minoría parlamentaria de que se parte, va a fundamentarse necesariamente en el principio de máximo consenso, con la correlativa obligación de propiciar la negociación y el diálogo permanentes, para que los objetivos que hayan de alcanzarse tengan la estabilidad que el interés general requiere, con independencia de la alternancia política que caracteriza a nuestro sistema democrático.

En este sentido, anuncio la decidida voluntad del Consejero de intentar llegar a acuerdos en todos los importantes temas sobre los que voy a hacer alguna referencia a continuación, para lo que confío en la responsabilidad institucional y personal que la sociedad demanda de los representantes políticos que aquí la representan, y con mayor motivo en estos momentos de relativa desconfianza respecto de los políticos por parte de los ciudadanos, circunstancia que tenemos que superar entre todos.

No voy a plantear una explicación acerca de la estructura del Departamento, ya que no se han realizado modificaciones que, a mi juicio, resulten importantes respecto a la función, por lo que en todo caso responderé a ello solamente si hay preguntas concretas que ustedes me planteen al respecto, y ello lo hago precisamente para poder abordar los grandes temas que creo que están en el Departamento y en la mente de todos ustedes, la mayoría de los cuales veo que pertenecen a grupos municipales, por tanto, con representación directa de los ciudadanos, que, naturalmente, quieren saber qué va a hacer el Gobierno en relación con las localidades a que ustedes representan.

Para iniciar el análisis de la política que pretendo llevar a cabo, en primer lugar, les manifiesto la firme decisión por intentar conseguir que sea una realidad el modelo de funcionamiento de las entidades locales que prevé el artículo l de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, y que con arreglo a los principios irrenunciables de autonomía, participación, desconcentración, eficacia y coordinación que propugna esta Ley Foral, la gestión de los entes locales sea un ejemplo de racionalidad y de adecuación.

Como sus señorías pueden deducir de esta manifestación, es evidente que considero prioritario, antes de hacer otras consideraciones, la aprobación de una ley marco que posibilite la agrupación de municipios que está prevista en la norma de régimen local, para que de esta forma se produzca cuanto antes del desbloqueo automático al que obliga la Disposición Transitoria tercera de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, permitiendo la puesta en práctica de las previsiones que allí se contienen sobre las convocatorias de habilitación para acceder a la condición de secretario o interventor de los ayuntamientos de Navarra.

La suspensión prevista en dicha Disposición Transitoria ha traído como consecuencia, como bien saben ustedes, que las vacantes de los puestos de trabajo de secretario e interventor que se han venido produciendo -y han pasado seis años desde la vigencia de la norma- se vengan cubriendo mediante contratos temporales de la más diversa forma y con especiales peculiaridades en algunos casos, teniendo en cuenta que no solamente se ha tenido que utilizar este sistema para proveer las vacantes que podríamos llamar naturales, es decir, las de jubilación o excedencia, sino que también se ha empleado en ocasiones para solucionar situaciones creadas por singulares acuerdos entre entidades locales y secretarios, ante la manifiesta y permanente incompatibilidad de las partes, que ha conducido al pase a la reserva del funcionario, en muchos casos al margen de las circunstancias objetivas que legalmente están establecidas.

Estas situaciones, que yo considero que son anómalas, que no pertenecen ni siquiera al necesario y estricto cumplimiento objetivo de la ley, podrían haberse evitado si hubiéramos propiciado algún tipo de movilidad, aunque sea horizontal, de los funcionarios de las administraciones locales, tal como prevé la norma foral sobre la materia que hemos citado varias veces.

De no afrontar una solución seria al problema, el problema se va a agravar, se está agravando, pues se seguirán produciendo nuevas vacantes y el sistema de provisión de las mismas va a producir precariedad para las personas que accedan a estos cargos y una excesiva dependencia de la discrecionalidad de la respectiva corporación, que puede cambiar cada cuatro años o menos, en un puesto que nosotros consideramos, en la mayoría de los casos, que es de una importancia clave en el funcionamiento ordinario de los entes locales.

A propósito de la cuantía, recientemente, a través de los medios de comunicación, los afectados acaban de denunciar, por medio del Colegio Oficial del Secretariado Local Navarro, la existencia de unos ochenta secretarios de entidades locales que, con base en la autorización de la antes citada Disposición Transitoria tercera de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, están en situación de contratados temporales o interinos, en el mejor de los casos, pero realizando unas funciones que, según la ley, exigen la previa habilitación por parte de la Comunidad Foral, a quien, como saben, corresponde la selección y formación de este personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la Lorafna.

No tengo ninguna reserva, que conste, respecto de la profesionalidad y capacidad de los contratados temporales que se han producido para el desarrollo de labores propias de la función pública, pero yo creo que coincidirán conmigo en que esta fórmula laboral que ha podido resolver algunas situaciones no es, objetivamente, ni el marco ideal ni el clima apropiado para realizar una labor idónea, manteniendo la independencia e imparcialidad exigibles a un secretario y a un interventor, cuando la proximidad o fuerza representativa del órgano de decisión política en muchas entidades locales no consigue diferenciar las distintas esferas de poder en las que, salvo contadas excepciones, la estructura administrativa cuenta con el secretario municipal como único instrumento para el desarrollo de su acción política.

Teniendo en cuenta este escenario y partiendo del mandato parlamentario recogido en la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, el Departamento que dirijo está elaborando ya el correspondiente documento, que estará en condiciones de ser analizado en breve plazo con las entidades locales, con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, así como con el Colegio Oficial del Secretariado Local Navarro y, por supuesto, tras la preceptiva audiencia e informe de las Comisiones Foral de Régimen Local y de Delimitación Territorial, ser presentado al Parlamento de Navarra.

El espíritu del documento al que me estoy refiriendo pretende innovar la filosofía recogida en la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, cuyo artículo 46.3 parte del carácter forzoso de las agrupaciones, en el sentido de propiciar la voluntariedad como elemento inicial de partida para evitar que el carácter imperativo se convierta en sí mismo, en lugar de un elemento facilitador de la agrupación de las entidades locales, en un auténtico impedimento para la existencia de estas agrupaciones de servicios administrativos comunes y, en concreto, para los que se refieren a los puestos de secretario o interventor.

Y siguiendo en el campo de la función pública foral, es preciso, al margen del procedimiento anterior, pero de forma paralela, proceder al desarrollo progresivo, hasta su plenitud, de nuestra Ley Foral de Administración Local de Navarra, para hacer realidad la voluntad que en comparecencias de sucesivos titulares de este Departamento se ha manifestado ante la Cámara, pero, evidentemente, todavía no se ha realizado.

Recapitulando, y como síntesis de todo lo dicho, el propósito de mi Departamento es que ni un solo ayuntamiento ni concejo se encuentre desasistido de los importantes servicios que requiere la moderna Administración Local, por lo que es imprescindible que se llegue a una solución más imaginativa respecto de las agrupaciones de entidades locales, para poder abordar una profunda reforma, una profunda mejora de la Administración Local de Navarra, y situarla donde tanto tiempo estuvo, no hace mucho, en cabeza de las administraciones locales de España.

En otro orden de cosas, pero no menos importante, se propone abordar, aunque el texto que les he facilitado utiliza la palabra adobar, que en este caso no es correcta, el problema de los montepíos municipales, siendo de interés señalar que, tras el resultado fallido de las gestiones realizadas por el anterior Gobierno de Navarra para que la Seguridad Social o la MUNPAL, la mutualidad, se hicieran cargo de los mismos, mi Departamento está actualizando diversos estudios económico-financieros de diversas épocas, de diversos momentos históricos, de los cuales se desprende que el tradicional déficit del montepio se encuentra estable, estancado, aunque su cuantía es importante, con la clara voluntad política de seguir profundizando en la búsqueda de soluciones que eviten en el futuro la carga financiera que representa para las haciendas locales, reiniciando, en breve, contactos para desbloquear la situación, separándola del problema global de los montepíos de funcionarios generales para tratar de ofrecer una solución satisfactoria al menos al problema de los montepíos de funcionarios municipales más antiguos, ya que los funcionarios de nuevo ingreso, se integran, como saben, desde el primer momento dentro del régimen general de la Seguridad Social, y que las altas y bajas producen el equilibrio del sistema.

Nos proponemos, pues, separar dos problemas que son parecidos, pero no idénticos, el problema de los funcionarios locales del problema de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral, es decir, de los dependientes del Presupuesto General de Navarra porque creemos que dividiendo el tratamiento será posible, en todo caso, encontrar solución para unos, ya que para la totalidad el problema es, prácticamente, inabordable.

Respecto del fondo de las haciendas locales y en relación con los preceptos de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, mi Departamento pretende llevar a cabo el desarrollo previsto en la misma, si bien, en cuanto a la previsión de elevar al Parlamento en el último trimestre del primer año de cada periodo de mandato municipal un proyecto de ley foral que fije la cuantía del fondo de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra, así como los criterios y la fórmula de reparto del mismo para los cuatro ejercicios presupuestarios siguientes, debe decirse, con plena responsabilidad, que la situación actual es de claro incumplimiento, ya que el provecto de lev que presentó a tal fin el anterior Gobierno de Navarra, en noviembre del 95, fue posteriormente retirado por el mismo Gobierno en el pasado mes de marzo de este año, sin que se haya producido la alternativa de un nuevo proyecto de ley.

Por tanto, considero que es misión prioritaria confeccionar un nuevo texto que satisfaga el man-

dato legal, para lo cual he cursado ya las pertinentes instrucciones a los técnicos de mi Departamento para la redacción de un texto que ya está siendo objeto de estudio y análisis conjuntamente con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a la que se ha dado traslado de un informe previo elaborado por técnicos del Departamento al respecto. Yo adelanto que la urgencia para dar cumplimiento a la legislación del Parlamento es probable que nos dificulte ahora la reforma en profundidad que la fórmula de distribución del fondo necesita, después de tantos años de vigencia y, que la propia situación económica de la Hacienda Foral suponga, para todos nosotros, un corsé férreo respecto de la actualización del importe global del fondo más allá del IPC anual. Pero el actual Gobierno no abandonará en el futuro la búsqueda de cuantías más en consecuencia con el coste de los servicios prestados por los ayuntamientos y concejos, ni de fórmulas distributivas que hagan mayor justicia respecto de las distintas posibilidades económicas de financiación anteriores de la casuística valorada entre las entidades locales. Todos estos buenos propósitos tendrán que esperar su concreción al trabajo que desarrollaremos en 1997 y 1998.

Tampoco podemos pasar por alto dos de los temas que concitan mayor interés en este momento, dentro de los asuntos propios del Departamento de Administración Local, y que son la llamada Carta de Capitalidad de Pamplona y la solución-segregación para Mendillorri respecto del Ayuntamiento del Valle de Egüés y su incorporación al municipio de Pamplona.

Sobre la cuestión de Mendillorri, me remito inicialmente a lo que en fechas recientes tuve oportunidad de exponer ante el Pleno del Parlamento de Navarra, indicando cuál es la situación heredada, y el momento procedimental en que se encuentra el expediente de segregación iniciado a instancias del Ayuntamiento del Valle de Egüés, para no alargar excesiva e innecesariamente esta comparecencia, salvo que sus señorías me pidan mayor concreción.

No obstante, la vinculación que se ha planteado, a mi juicio, innecesariamente, entre dicho tema y el otorgamiento de la Carta de Capitalidad a Pamplona, y toda vez que en el propio seno del Ayuntamiento, entre los grupos políticos existen posturas no coincidentes, actuando de conformidad con los principios que he comentado al inicio de esta exposición, considero imprescindible que, mediante las negociaciones que sean precisas, podamos llegar al grado de consenso necesario para remover obstáculos que están perjudicando el objetivo final de alcanzar una viabilidad para la población de Mendillorri y para la propia ciudad de Pamplona.

Por ello y para ello, no se descarta la posibilidad de reconducir los dos temas y dar solución separada a ambos, dada la diferente naturaleza de uno y otro, siendo conscientes en todo momento de la imperiosa necesidad de dar respuesta definitiva al asunto y considerando que el convenio suscrito recientemente entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona contiene varias cláusulas cuyo cumplimiento en el futuro carece, a mi juicio, de las garantías suficientes para dar seguridad jurídica a las partes. Disculparán ustedes que en una comparecencia que he planteado como generalista y a pocas fechas de tomar posesión, no concrete mucho más. Con la promesa de que cuando complete la propia información sobre el tema y se me ofrezca el análisis jurídico de la cuestión, busque de propia iniciativa el Consejero la comparecencia específica sobre este tema y en esta misma Comisión, en el más breve plazo de tiempo posible.

Al margen de todo ello, debo apuntar que vamos a tratar de realizar la previsión contenida en la Disposición Adicional séptima de la Ley de Haciendas Locales, en relación con la Disposición Transitoria octava, sobre modificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales y de los criterios de clasificación, que, aunque suponen un nuevo esfuerzo normativo, permitirá la necesaria adecuación por parte de las entidades locales, situándose el límite temporal en el 1 de enero de 1998, lo que implica que en 1997 deberá regularse la norma, sin perjuicio de la continuidad de los planes de implantación del actual Plan General de Contabilidad Pública en todas las entidades locales.

En relación con la posición del Gobierno y de mi Departamento acerca de las inversiones en infraestructuras, recordaré que la política actual se fundamenta en la planificación plurianual como sistema de asignación de las inversiones en los planes directores y en las obras de programación local. La planificación, instrumentada en las correspondientes leyes forales reguladoras, ha venido determinando no sólo el montante de las aportaciones económicas del Gobierno de Navarra, sino también el establecimiento de criterios objetivos que permiten priorizar las demandas de las entidades locales, restringiendo al máximo la discrecionalidad administrativa, así como la puesta a disposición de dichas entidades locales de aportaciones financieras muy importantes, tanto cuantitativa como cualitativamente, si se las compara con las que reciben entidades locales del resto del Estado.

Sistemáticamente, me referiré a la situación del llamado Plan 1996, al próximo Plan Trienal 1997-1999 y a los conocidos como planes directores, que van a ser el soporte de la política del Gobierno de Navarra y del Departamento de Administración Local.

En relación con el Plan 1996, actualmente está ejecutándose el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para 1996 con carácter de programa puente, que fue aprobado mediante el correspondiente Decreto.

Ese Decreto Foral tiene por objeto establecer el marco reglamentario adecuado que permita a las entidades locales interesadas acometer sus planes de instalación, de mejora y de renovación de infraestructuras destinadas a la dotación de servicios públicos.

El anteriormente mencionado Decreto Foral aprobó los criterios de priorización, de programación, de régimen económico-financiero y régimen de gestión del Plan de Obras de Infraestructuras Locales para 1996, que ha sido desarrollado por la Orden Foral correspondiente.

El procedimiento reglado por tales disposiciones dio lugar a que elevase ante el anterior Gobierno de Navarra el Plan de Infraestructuras Locales para 1996, cuyo resultado figura en la relación de las obras incluidas provisionalmente, que se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 69.

A partir de dicha fecha, las entidades locales dispusieron de un plazo de tres meses para la presentación de la documentación requerida, y en la actualidad se está procediendo al estudio de dicha documentación para proceder a la inclusión definitiva de las obras. Una vez adjudicadas las obras por las entidades locales, se iniciará por este Departamento el seguimiento de las mismas, controlando que su ejecución se adapte al proyecto aprobado y elaborando los informes preceptivos para el abono de las aportaciones que correspondan.

Respecto del Plan Trienal 97-99, recordaré que el Parlamento de Navarra, con fecha 2 de abril de 1996, aprobó el Plan Trienal para este periodo. Esta Ley Foral tiene como finalidad dotar del marco normativo exigido por las disposiciones legales anteriormente mencionadas para la actuación del Gobierno de Navarra, a quien corresponde elaborar las directrices generales del Plan así como sus líneas de programación y planificación, previa audiencia de la Comisión Foral de Régimen Local.

Este Plan trienal 1997-1999, configurado por los planes directores y las obras de programación local, mantiene una estructura básicamente similar a los planes anteriores introduciendo mejoras en la sistemática procedimental, variando cifras de asignación a las diferentes partidas en función de las disponibilidades presupuestarias y de las necesidades que se hayan planteado para cada línea y, como elemento diferencial, el establecimiento de una serie de medidas que permiten un mejor funcionamiento, tanto en la fase concursal, para la contratación técnica, como para la contratación de

las obras, mediante los procedimientos contemplados en la propia Ley de Contratación.

En virtud de las competencias legalmente atribuidas, el Gobierno de Navarra llevó a cabo el correspondiente desarrollo normativo mediante el Decreto Foral que aprobó el reglamento de desarrollo de la Ley Foral reguladora del Plan Trienal de Infraestructuras Locales.

Mediante la correspondiente Orden Foral, el pasado 4 de marzo del 96, se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra las medidas para la recogida de información precisa para la elaboración del plan trienal de infraestructuras locales durante este periodo, finalizando el plazo de presentación de la previsión de inversiones el 7 de junio de 1996.

Con el verano como puente, una vez presentados los documentos requeridos en la mencionada Orden Foral, por las entidades locales interesadas, podemos decir que se han contabilizado un total de 1992 solicitudes de obras que proceden de 254 ayuntamientos, 272 concejos, y 12 mancomunidades, es decir, de un total de 538 entidades locales, y que el importe total de la inversión peticionada asciende a la cantidad de 50.774 millones de pesetas con un montante final a subvencionar de 14.500 millones de pesetas, en los próximos 3 años. La calculadora de sus señorías les confirmará que sólo podremos atender con fondos gubernamentales a un 31 por ciento de la inversión solicitada por las haciendas locales. Esta es una cifra, una situación que debe mover a la reflexión a sus señorías y que, desde luego, tiene que hacer reflexionar al Gobierno.

Priorizadas las solicitudes, se procederá a la elaboración del proyecto del plan trienal de infraestructuras locales 97-99 y transcurrido el tiempo establecido para que las entidades remitan las ratificaciones o, en su caso, las alegaciones, el Departamento de Administración Local podrá proceder al estudio de esta documentación, así como de los planes de viabilidad para que empiece a ser operativo el plan trienal cuanto antes.

En relación con los planes directores, les diré que comprenden las inversiones relacionadas con el abastecimiento de agua en alta, el saneamiento de los ríos, y lo relacionado con los residuos sólidos urbanos, como ustedes saben perfectamente.

En relación con el abastecimiento de agua en alta, a pesar de las importantes inversiones que se han realizado en estas infraestructuras durante los últimos años, y dejando a salvo zonas donde, a través fundamentalmente de mancomunidades, ya se dispone de infraestructuras modernas y adecuadas, siguen siendo precisas unas cuantiosas inversiones para conseguir en todos los casos los niveles adecuados de servicios.

La iniciativa municipal o concejil en la promoción de nuevas instalaciones ha dado lugar en bastantes ocasiones a soluciones de tipo local, con utilización de los recursos hídricos disponibles en un entorno reducido de la población, que, siendo válidos en algunos casos, en otros, sin embargo, constituyen soluciones muy costosas en relación al número de miembros que van a recibir ese servicio, o bien no reúnen los niveles adecuados de garantía, de higiene y de salubridad respecto de lo que hoy podemos pedir en concreto por comparación con los servicios que tienen los núcleos urbanos importantes de Navarra.

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Administración Local, inició, como ustedes saben, en el año 87, la redacción de un primer avance del Plan de Abastecimientos de Agua en Navarra, con los datos de que entonces se disponía. En el año 88 se elaboró el Plan Director de Abastecimiento de Agua, el llamado avance, que venía a cumplimentar el mandato de la Ley Foral y constituía una nueva redacción del Plan anterior, a la vista también de los nuevos datos disponibles. Dicho Plan, mereció en su día la aprobación del Parlamento de Navarra, en el año 88, mediante la Ley reguladora del Plan Trienal de Infraestructuras Locales.

En enero del 91 se actualizó el mencionado Plan Director, y se ha venido trabajando desde ese momento en dos direcciones. En primer lugar, completando las elaboraciones de los estudios de las dieciséis zonas en que se ha dividido Navarra a tal efecto. En segundo lugar, realizando las obras de las actuaciones más urgentes y que aconsejaban priorizar los respectivos estudios.

A finales del 92 se concluyeron los estudios de las dieciséis zonas en que se dividió en territorio Foral.

Dado que el Plan Director de Abastecimiento en Alta es un documento vivo, que con el transcurso del tiempo va sufriendo alteraciones por variación y por ejecución de las diversas soluciones y presupuestos, se hizo necesario, de una parte, la actualización del Plan Director, refundiéndolo en un documento, y, de otra, la informatización del mismo, con el fin de mantenerlo siempre al día.

Conforme a la necesidad anteriormente expuesta, se está llevando a cabo en este momento la actualización e informatización del Plan Director, confeccionando un documento de gestión de abastecimiento de agua, que son las especificaciones de la aplicación, cuyo desarrollo se establece en dos fases. La primera fase contempla el desarrollo de las funciones básicas, como el chequeo y carga de los datos, el mantenimiento de los mismos, la realización de consultas básicas, y la generación de informes básicos. Y la segunda, desarrollará en profun-

didad las herramientas y ayudas necesarias para la gestión de los abastecimientos y sus presupuestos.

En relación con los saneamientos de los ríos, el Plan Director correspondiente fue aprobado por el Gobierno en el año 1989, fue objeto de actualización en el año 91, una vez asumida la explotación de las plantas depuradoras existentes y tras haber acometido las obras correspondientes a los primeros años. Para dicha actualización, se ajustan las inversiones y costes, semodifica el programa de actuaciones y se reconsideran las tecnologías y los sistemas de tratamiento inicialmente previstos.

Hasta la fecha se han realizado siete programas anuales en el marco de los planes trienales de infraestructuras 89-91 y 93-95, y el importante número de obras desarrolladas y las novedades introducidas en su ejecución han exigido, precisamente ahora, llevar a cabo la nueva revisión y actualización del Plan Director, que ha sido aprobada por el anterior Gobierno de Navarra en enero del año 96.

Respecto de los residuos sólidos urbanos, diré que su Plan Director se aprobó en 1989. En este Plan se recogían todas las actuaciones desde el año 85, realizando un trabajo de inventario y programando las próximas actuaciones, según las necesidades que en aquel momento se entendían.

Concluido el primer trienio, se realizó la revisión económica necesaria para ajustar los objetivos anteriormente previstos con la disponibilidad económica para su cumplimiento basada en la experiencia recogida.

Los objetivos del Plan de Residuos Urbanos se estructuraron en dos niveles: un primer nivel básico, con un horizonte en el año 92, cuya pretensión fue hacer frente a la problemática más acuciante y dotar a todos los municipios de Navarra de los servicios de recogida y tratamiento, creando, además, los instrumentos y órganos de gestión necesarios. En el segundo nivel, con un horizonte en el año 95, se perseguía la optimización de las soluciones adoptadas produciendo las mejoras necesarias especialmente en cuanto a la recuperación de los recursos y al tratamiento de los residuos menos corrientes.

En la práctica, estos dos niveles se solapan en el tiempo, incidiendo dicho solape de una forma importante en la recogida selectiva y el reciclaje de los residuos.

El análisis de la generación de residuos, su evolución y reparto geográfico llegó a la conclusión de la inviabilidad de un tratamiento localizado en la mayoría de los casos, imponiendo un modelo de zonificación de recogida y tratamiento que se diseñó en veinte zonas, recomendando la posible fusión entre ellas con base en la consolidación de las comarcas, teniendo en cuenta que los principales problemas para el cumplimiento de los objetivos son inherentes, precisamente, a la baja densidad de población y al elevado número de localidades y entidades con competencias administrativas.

Para la elección del sistema de tratamiento se optó en aquel momento por el sistema mixto reciclaje-vertido, en las zonas de Pamplona, Estella y Ribera Alta. Para el resto de las zonas se eligió el sistema de vertedero controlado, a excepción de Baztán y Malerreka, donde las dificultades topográficas obligaron a instalar pequeños hornos de oxidación térmica.

Los objetivos de reciclaje quedaron así cubiertos esperando una complementación posterior con base en el dominio de la técnica y la comercialización de los residuos separados selectivamente.

En la actualidad se encuentran ejecutados y en funcionamiento en la totalidad de las zonas previstas conforme a este Plan Director, con excepción del vertedero de la Mancomunidad de Sakana, que se encuentra en fase de ejecución.

En el año 1995, y por encargo del anterior Gobierno de Navarra, se realizó un estudio del estado actual y de la previsión de necesidades de la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en Navarra. Dicho estudio servirá de base para una nueva actualización de dicho Plan Director, del que daré cuenta al Parlamento de Navarra apenas esté disponible, porque en este momento se está trabajando en ello.

Creo que no debería extenderme más por hoy y quedo a su disposición para poder ampliarles cuantos detalles estimen convenientes sobre lo que he expuesto y sobre cualquier otro asunto de su interés en relación con mi Departamento en el turno de sus preguntas y posicionamientos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko, Gurrea jauna. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para que sus señorías preparen las consabidas y necesarias preguntas al Consejero y, además, descansen.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 4 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 11 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra en primer lugar, el señor Nuin, de Izquierda Unida. Cuando quiera, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero por la información que nos ha dado a esta Comisión. Voy a hacer algunos comentarios y alguna petición de informa-

ción supletoria sobre aspectos muy concretos que ya ha tocado, por lo tanto, tampoco voy a tocar temas nuevos y voy a pasar directamente a ellos. En el tema de los montepíos, puede ser un planteamiento, yo creo que lógico en política, que, al final, si no se puede abordar una solución global, se vayan buscando soluciones parciales, o ir abordando por compartimentos, de forma estancada, un proceso de solución. Y usted ha aludido a abordar, si no he entendido mal, la solución para los funcionarios municipales. Si éstos son el criterio y la línea decidida por su Departamento, supongo que tendrán ya algún estudio elaborado en cuanto al número de personas afectadas y al costo que para la Administración podría suponer esa actuación, y, si lo tiene, me gustaría que nos ofreciese esos

En cuanto a la Carta de Capitalidad de Pamplona, yo lamento que ha sido bastante poco concreto, o, por lo menos, no ha dado una información muy detallada. Ha dicho que está en desacuerdo con algunas cláusulas del convenio recientemente firmado entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra, porque le ofrecen, en principio, poca seguridad jurídica. Ha lamentado no poder ser más concreto, pero realmente estamos en una situación en la que, si no puede ser más concreto en cuanto a qué partes del convenio no le ofrecen esa seguridad, a mí me gustaría conocer, grosso modo, cuál es el planteamiento general que el Gobierno de Navarra hace sobre este asunto, cuál es la posición del Gobierno de Navarra respecto a la Carta de Capitalidad que parece ser que el Ayuntamiento de Pamplona como capital de Navarra precisa, si están o no de acuerdo con el montante de financiación que en ese convenio aparece, si tienen ahí dudas o no las tienen. Conocida es la postura que el grupo municipal de UPN ha venido manteniendo en el Ayuntamiento de separar los procesos, los expedientes de Mendillorri y la Carta de Capitalidad, ¿ésa es la gran diferencia o hay otras?, porque al final nos podemos encontrar con que este proceso se alargue. El Ayuntamiento de Pamplona tiene un plazo, que si no recuerdo mal termina el 25 de noviembre, para informar favorable o desfavorablemente sobre la segregación de Mendillorri, y, si ese informe favorable no se produce, nos podemos encontrar con que el Consejo de Estado, a la hora de dictaminar, dicte una resolución negativa sobre la segregación. Con lo cual tendríamos el tema de Mendillorri sin solucionar, la Carta de Capitalidad, si no prospera, también sin solucionar, y tendríamos unos problemas muy importantes todavía ahí estancados en cierta medida.

Por lo tanto, yo quisiera saber cuál es el planteamiento general de su Gobierno respecto a la Carta de Capitalidad y también si el obstáculo fundamental es un obstáculo que en principio aparece como formal, que es que los dos expedientes vayan juntos o separados, o hay por parte de su Gobierno unas diferencias, digamos que de contenido, mayores sobre el tema.

Respecto a los planes directores de abastecimientos y residuos, a mí me ha parecido percibir en su discurso un cierto tono de excesiva satisfacción sobre el nivel de infraestructuras al que ya hemos llegado en Navarra. Yo creo que, si bien podemos estar en una situación mejor que la que puede haber en otras comunidades, también habría que recordar que todavía queda mucho por hacer en este campo. El porcentaje de recuperación de residuos en el conjunto de Navarra sigue siendo ciertamente bajo y hay que pasearse por las redes de abastecimiento que existen en algunas zonas de Navarra para recordarnos que todavía hay mucho campo de actuación ahí. He percibido ese ligero tono de quizás excesiva satisfacción, y simplemente quiero recordarle que su Gobierno todavía tiene ahí un trabajo importante que realizar.

Finalmente, en el tema de los fondos, y en los planes trienales de infraestructuras, siempre está el tema de la financiación. Yo creo que, evidentemente, la Hacienda Foral de Navarra ha atravesado en los últimos años situaciones de déficit importantes y eso ha repercutido en una evolución no muy boyante también de estos fondos y de estos planes. Eso ha sido lógico hasta ahora, pero quizás haya que empezar a percibir que la situación de la Hacienda Foral empieza a cambiar. Será interesante conocer dentro de unos meses cuál va a ser la ejecución final del Presupuesto del 96 en cuanto a ingresos y gastos para ver en qué situación de déficit real nos encontramos. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra cree que, con las cifras que aparecerán, podremos ver que el problema de los déficits anuales empieza a estar en gran medida superado; quedará el problema de la amortización de la deuda acumulada, pero sobre el de los déficits anuales, nosotros creemos que podremos empezar a ver la luz del final del túnel. Entonces defenderemos que eso tenga una repercusión lógicamente favorable respecto a la financiación de las Haciendas Locales como tendrá en otros capítulos del presupuesto. Quizás ésa sea una situación positiva que va a heredar el Gobierno al que usted pertenece y en ese sentido nos podremos felicitar todos.

En principio éstos son los comentarios que me ha suscitado su intervención, que, por cierto, y como usted ha comentado nada más comenzarla, quizás por haber llegado hace muy poco tiempo al Gobierno, ha sido excesivamente general en algunos puntos. Ya tendremos ocasión de irnos viendo más en esta Comisión para que ustedes como Gobierno vayan concretando estas líneas que aquí han informado sucintamente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko, Nuin jauna. Señor Gurrea, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias, señor Nuin, por el planteamiento de sus preguntas. Vamos a ver si doy satisfacción a su interés. Yo no dudo de que la calificación de excesivamente general de mi intervención debiera ser, en todo caso, calificada teniendo en cuenta lo que han sido las comparecencias de los Consejeros del ramo, de Administración Local, en los últimos doce años. Le aseguro que he dicho más de lo que dijeron los Consejeros en los últimos doce años, pero, en fin, ciertamente el avance y el progreso obligan a que cada vez demos algo más. Si usted se toma la molestia de leer las dos últimas comparecencias, una de UPN y otra del tripartito, por lo visto debe ser norma general en estos casos, verá que he ido más allá de lo que incluso puede calificarse de prudente en una primera comparecencia en esta Comisión.

En relación con los montepíos, los datos básicos que tenemos son que el número de pensiones asciende a 1.435, de los cuales 604 son causadas por titulares, de viudedad hay 568 y unas 260 de orfandad. Esto está estancado en el presupuesto en un coste anual de unos 2.600 millones de pesetas en números redondos.

En cuanto a lo que costaría, no debo vo dar ese dato, aunque lo conozco. Si quiere, en cualquier otro momento se lo doy, pero es mejor no dar la cifra de cuánto puede costar, puesto que hay que negociar con la MUNPAL la cantidad que el Gobierno estaría dispuesto a pagar y en qué plazos y, naturalmente, si empezamos a decir cuánto estaríamos dispuestos a pagar, yo creo que iríamos en desventaja. Va a costar dinero, evidentemente, pero nosotros creemos que Navarra no tiene por qué pagar más que lo que han pagado otras comunidades para incorporar a sus funcionarios locales en la MUNPAL. En todo caso, como ellos no han pagado nada, estaríamos dispuestos a pagar algo, es decir, creemos que desde el advenimiento del régimen democrático no hay motivo para que Navarra pueda ser tratada de distinta forma respecto de los montepíos nacionales de funcionarios locales. Ellos no pagaron para entrar, han ido pagando en cómodos plazos en los años que han estado y que están ahora incorporados, porque el dinero que en definitiva pagaron fue, en todo caso, la valoración de algunos inmuebles y con un sobreprecio realmente de favor en ese momento, es decir, fue una actuación de estado, una conveniencia de estado absorber esos funcionarios municipales, en aquel momento. No es culpa de la MUNPAL, será culpa nuestra, de los políticos que estábamos entonces, que no lo supimos hacer, pero, evidentemente, eso está por hacer.

Tengo un alto porcentaje de pronóstico en no conseguir lo que me propongo, puesto que han fracasado personas de gran valía que han estado al frente de este mismo Departamento y han fracasado presidentes también de gran valía, que ha tenido la Federación de Municipios y Concejos, que han hecho una gran gestión en el asunto, y que, sin embargo, no lo han conseguido. Pero, desde luego, eso no debe impedir que hagamos una gestión profunda en ese asunto y que, si colaboramos todos, lo intentemos, porque es tal el beneficio que resultaría de conseguir una formulación de que todos los funcionarios estuvieran acogidos al régimen de la Seguridad Social que, por algún tiempo, haría que las entidades locales no tuvieran que pedirnos un incremento notable del fondo de participación de las haciendas locales. Porque al final hay dos formas de darles dinero: una, darles más dinero y, otra, no quitarles tanto dinero, que es lo que en este momento estamos haciendo por la vía de deducir, de las cantidades que se les abonan como participación en el fondo, las cantidades que se les detraen para sostener un montepío de funcionarios, que yo no dudo que obedecería a razones incluso de justicia en aquellos momentos, pero que, desde luego, hoy no tiene nada que ver con la justicia. Aquí hay ayuntamientos que no tienen secretario y que, sin embargo, están pagando 15 ó 20 millones de pesetas al año, como costes sociales, por tenerlo, cuando lo justo sería que los ayuntamientos no pagaran más allá del 37 por ciento ó 38 por ciento, que es la cotización que pagan las empresas por sus trabajadores y, por tanto, esa cantidad es notablemente inferior al coste que hoy supone para la mayoría de las entidades locales. Algunas saldrían poco más o menos aprés, pero la mayoría, desde luego, ganaría dinero.

En relación con la Carta de Capitalidad de Pamplona, es verdad que he dicho que iba a ser poco concreto, por seriedad. Creo que es un asunto muy delicado, afecta a un número de habitantes muy importante, hay una actuación del anterior Gobierno de Navarra en relación con este tema. Yo, en principio, me debo al respeto de las actuaciones previas que han tenido los gobiernos anteriores, pero, naturalmente, también tengo que estar vigilante si pueden dar lugar a la creación de agravios comparativos, de situaciones de injusticia relativa, que al final se traducirían en una escalada y en un verdadero proceso de procesos de otros ayuntamientos. Sigo diciendo que vendré a esta Comisión a explicar cuál es la posición del Gobierno sobre ese asunto, aunque previamente me gustaría poder explicárselo al Alcalde de Pamplona, si no les parecer mal, porque creo que es la primera entidad afectada, pero no renuncio a explicar aquí cuál es el problema del concepto de Carta de Capitalidad que se ha elegido.

Nosotros, como partido político, somos partidarios de que Pamplona tenga una Carta de Capitalidad. No tengo nada que decir sobre los 2.100 millones, es decir, no discuto los 2.100 millones ni los 2.200 ó los 2.300; si empieza usted a poner más cifras, entonces empezaré a discutirle. Lo que estoy discutiendo es si un convenio puede empezar diciendo en su artículo 1 que Pamplona recibirá 2.100 millones de pesetas, sin más explicación, o peor, si lo que dice el convenio es que eso se le abona para satisfacer la urgente necesidad que su hacienda local tiene de contar con autosuficiencia financiera. Yo me pregunto si ése no es el caso de otros ayuntamientos en Navarra que también se considera que no tienen suficiencia financiera. La parte expositiva de este convenio empieza diciendo que como solución a la insuficiencia financiera del Ayuntamiento de Pamplona se propone el reconocimiento legal de una Carta de Capitalidad, cuvos efectos puramente económicos permitan ejercer su autonomía municipal. La naturaleza de tal medida es la propia del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra. Eso, para quien lo ha estudiado con profundidad jurídica, y sé que lo han hecho también en la Federación Navarra de Municipios y Concejos, implica que cualquier entidad local que pueda demostrar su insuficiencia financiera tendrá derecho a una carta. Esto debe ser el as de oros, pero alguien puede ir con el tres de copas y, desde luego, sacar también lo suyo. Yo lo que quiero es que Pamplona tenga los recursos que necesita como capital del Viejo Reino, como entidad de población distinta de todas, pero que se le den por conceptos que sean perfectamente definidos y que no impliquen, en ningún caso, ni un precedente que pueda explotar otro ayuntamiento ni, desde luego, un agravio para los demás.

Mire usted, si a mí me dijera el Ayuntamiento de Pamplona, que no lo ha dicho todavía, que necesita una Carta de Capitalidad porque el reparto que hace el fondo de participación en los impuestos de Navarra es injusto con Pamplona, le diría tiene usted razón, porque si Pamplona, en vez de estar en Navarra, estuviera en cualquier otro territorio del Estado español, recibiría equis mil millones, más que los que recibe en este momento del fondo de participación de haciendas locales. Ese es un agravio, pero no hablar de la insuficiencia financiera sin más. Este es un convenio que se firma en nombre del Gobierno de Navarra y que implica un precedente jurídico que puede invocar cualquier ayuntamiento. Si el Ayuntamiento de Pamplona nos dice, que nos lo dirá, sobre todo después de que yo ahora lo estoy diciendo aquí, que lo que quiere es que se le compense por la menor cantidad de dinero que recibe por el hecho de estar en territorio foral, porque si Pamplona estuviera en Soria cobraría bastantes cientos de millones más de lo

que cobra, yo le digo que tiene razón el Ayuntamiento de Pamplona. Pero entonces hay que empezar diciendo que la Carta de Capitalidad obedece a la necesidad de hacer justicia con el Ayuntamiento de Pamplona, porque el actual fondo de participación de los ayuntamientos de Navarra parte de una fórmula que es lesiva para una entidad de población como Pamplona. Si Pamplona estuviera en territorio del resto del Estado español cobraría equis millones, que se pueden calcular fácilmente, porque las cifras de lo que cobra Vitoria, San Sebastián, o cualquier ciudad con el tamaño de Pamplona, se publican en el Boletín Oficial del Estado y, por lo tanto, se recoge el parámetro de la fórmula, se aplica en Pamplona y da tanto. Yo le digo que esa fórmula es correcta, mi Gobierno la acepta y la firma, porque no supone agravio con los demás ayuntamientos de Navarra porque, que nosotros sepamos, lo digo con provisionalidad porque ese estudio no está hecho todavía, de ahí que no quisiera hablar de más en esta comparecencia, pero los primeros informes que tengo me dicen que no hay ningún otro Ayuntamiento que, por el hecho de estar afecto al fondo de participación de las haciendas locales de Navarra, cobre menos de lo que cobraría si estuviera en territorio de régimen común. Reconozco una situación de agravio para el Ayuntamiento de Pamplona, que hemos hecho nosotros con nuestras leyes, y yo especialmente, como uno de los Parlamentarios que apoyaron esa fórmula del fondo, ahora mismo lo reconozco, mi Gobierno lo acepta. ¿Cuánto vale eso?, tantos millones, se pone y punto.

Si a mí y a mi Gobierno se nos demuestra que, por ser capital de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona tiene que correr con unos servicios públicos que usan indiscriminadamente ciudadanos de Pamplona, que son contribuyentes al Ayuntamiento de Pamplona, y ciudadanos del resto de la Comunidad que no tributan al Ayuntamiento de Pamplona, y eso, en vez de suponer una mejora para el mantenimiento de los servicios, porque a mayor población es posible que los costes individuales sean mejores, lo que supone es un agravamiento de los costes, mi Gobierno le dice que nosotros lo pagaremos porque no lo pueden pagar los ciudadanos navarros que no tributan en Pamplona. Y si se estableciera que por tener la sede del Gobierno de Navarra en Pamplona, o por tener cualquier otra de las instituciones democráticas o propias del ordenamiento jurídico, le resulta un perjuicio a Pamplona, nosotros estamos dispuestos a peritar cuánto vale eso y a pagarlo. Pero, nos parece, dicho sea con todo respeto para la Administración anterior, que aquí lo que hay es un planteamiento voluntarista que dice ¿cuánto dinero os hace falta?, y regatean, y al final de ese regateo quedan en 2.100, porque, dicho sea con todo respeto para quien haya trabajado en este asunto, no hemos encontrado en los archivos de los departamentos en los que yo tengo un control, documentación que permita saber en función de qué se suman 2.100 millones de pesetas. Seguramente eso obedecerá a algo, y yo no sé si era documentación que debieran o no haberse llevado quienes han tenido responsabilidades en este asunto, pero lo cierto es que no está, y prefiero pensar que no se han llevado nada, sino que simplemente no se hizo.

De ahí que mi propósito es, una vez que se haya reunido la información correspondiente, hablar con el Ayuntamiento de Pamplona, con su Alcalde, con sus grupos municipales, no tengo ningún inconveniente en hacer una comparecencia con los portavoces de los grupos municipales en el Ayuntamiento de Pamplona, y buscar con ellos una fórmula de Carta de Capitalidad que, dé los millones que dé, esté fundamentada en conceptos serios, no en un artículo que diga que se hace para que el Ayuntamiento de Pamplona pueda prestar los servicios públicos de su competencia, especialmente aquéllos considerados obligatorios por el ordenamiento jurídico para municipios de las mismas características. Esto es impresentable, jurídicamente sienta un precedente terrible, porque mañana me va a venir Azagra y me va a decir que no puede prestar los servicios públicos de su competencia porque se ha endeudado con un polígono industrial o con no sé qué. Son decisiones democráticas, pero lo cierto es que nosotros podremos constatar que no puede atender los servicios considerados obligatorios en el ordenamiento jurídico. Esto es un precedente y cualquier tribunal, no digo ya los partidos políticos aquí representados, me dirá que tengo que darle al Ayuntamiento de Azagra lo necesario para que pueda cumplir con autonomía, como hemos dicho, las funciones obligatorias que la ley dice que los ciudadanos tienen derecho a exigir. Sería un desmadre. A mí me han dicho personas responsables de la Federación Navarra de Municipios, sottovoce, porque no van a poder pronunciarse a las claras, que tengamos cuidado en cómo lo hacemos, porque no les preocupa que sean 2.100 o 2.200 millones. A mí tampoco me preocupa eso, lo que me preocupa es el cómo y si eso está fundamentado jurídica y seriamente, o si va a ser abrir la caja de pandora y unos el tres de bastos, otros el dos de copas y otros el as de oros. Eso es lo que creo que no debiéramos hacer.

¿Qué voy a decir de un convenio de Carta de Capitalidad, dicho sea con todos los respetos a quienes han participado en él, que dice que es un convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para la implantación de una Carta de Capitalidad en favor de Pamplona y sobre incorporación de Mendillorri a su término municipal? ¿Qué pasa, que si no hay Carta de Capitalidad no se incorpora Mendillorri a Pamplona?

¿Qué tipo de chantaje se plantea con Mendillorri sobre la Carta de Capitalidad? No le hace falta a Pamplona plantearlo así. Aquí estamos todos de acuerdo en que se segregue Mendillorri del Valle de Egüés, se incorpore a Pamplona y se paguen los 400 millones que están establecidos; otra cosa es que se establezca la Carta de Capitalidad. ¿Cómo puede un Gobierno democráticamente constituido admitir que o se hace esto o no firmo aquello? Señores, si ustedes lo consienten, yo lo firmaré, pero salvaré mi voto, será porque me lo manda el Parlamento, por imperativo legal. Yo, desde luego, no quiero tener parte en ello, porque es someter al Gobierno de Navarra al diktat de lo que en un momento determinado quiere hacer el Ayuntamiento de Pamplona, y no lo necesita. No tiene adversarios ni enemigos en el Gobierno de Navarra, tiene amigos, pero es conveniente que los amigos sean listos, porque si son torpes confunden las cosas y aquí han confundido lo que es la segregación de Mendillorri por parte del Valle de Egüés con la Carta de Capitalidad. Y yo le digo, ahora tiene amigos pero, desde luego, tontos no.

Una cosa es una cosa, y otra es otra. Estamos dispuestos a hacer las dos a la vez, en el mismo Pleno, pero sucesivamente, y, desde luego, no implicando una cosa en otra. El convenio dice que, si así se aprueba la Carta de Capitalidad, el Ayuntamiento de Pamplona informará favorablemente el expediente de segregación de Mendillorri del Municipio del Valle de Egüés para su incorporación a su término municipal. Entonces, si no se aprueba la Carta de Capitalidad con 2.100 millones, ¿el Ayuntamiento de Pamplona no aprobará el expediente de segregación de Mendillorri? ¿Qué tiene que ver una cosa con otra, si el expediente de segregación de Mendillorri lleva un regalo de 400 millones al Ayuntamiento de Pamplona? ¿Por qué la Carta de Capitalidad tiene que incluir 400 millones? ¿Qué tiene que ver la agregación de Mendillorri con la capitalidad de Pamplona? Tendrán que figurar en los Presupuestos durante no sé cuantos años los 400 millones de indemnización por la agregación de Mendillorri, y tendrán que figurar los 2.100 millones, los 1.700, los 1.300 o lo que sea, como Carta de Capitalidad. Pero la Carta de Capitalidad no debe, a nuestro juicio, incorporar un elemento que no tiene nada que ver con ser capital en Navarra, o, si no, tendría que llamarse carta de amistad. Pues muy bien, le llamamos carta de amistad y punto. Pero si es Carta de Capitalidad conceptualmente, recojan ustedes en ella elementos de capitalidad. Esa es la posición que tiene mi Grupo Parlamentario, como digo, a reservas de más.

Pero incluso les podría decir que aquí se atribuye el Ayuntamiento de Pamplona facultades y competencias de aprobación de planes parciales que, desde luego, competen al Gobierno de Navarra y que no pueden delegarse ni puede hacerse dejación, y que, a mi juicio, y a juicio de quien ha estudiado esto, podrían invalidar totalmente el convenio, porque se atribuyen unas facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al Gobierno de Navarra y no al Ayuntamiento de Pamplona. Eso será objeto de un estudio pormenorizado y, desde luego, tendrá usted una comparecencia de tres horas, pues de tres horas, y en el Parlamento, y una comparecencia en el Ayuntamiento de Pamplona.

Pero, resumiendo, mi Gobierno es favorable a la incorporación de Mendillorri a Pamplona, a la indemnización al Ayuntamiento de Pamplona de 400 millones por la agregación de Mendillorri. Y está totalmente conforme con que se dote de una Carta de Capitalidad a Pamplona.

He dicho cuál es un elemento de los que, a mi juicio, debieran incorporarse para explicar por qué se le da un dinero al Ayuntamiento de Pamplona; agravio en relación con la aplicación del fondo estatal en las localidades que son de régimen común y basado en el principio no escrito de que ningún navarro sea tratado peor en el régimen foral, y los ciudadanos de Pamplona, en este caso, están siendo peor tratados que en el régimen común. Páguese lo que corresponda y dígame qué otros capítulos de capitalidad hay que poner, pero no me ponga usted Mendillorri porque eso se lo he pagado ya, eso está en otro sitio y, sobre todo, no condicione usted a un gobierno diciéndole o me das esto, o no te doy lo otro, porque entonces, amigo mío, se está jugando con los intereses generales de Navarra. Si ustedes lo consienten, ustedes son el administrador, la soberanía la tienen ustedes, nosotros firmaremos, pero salvaremos nuestro voto.

Sobre mi satisfacción respecto de la aplicación de los planes directores, pues sí y no. Supongo que también usted está satisfecho, pero que su obligación es excitar al Gobierno para que no se complazca demasiado en lo hecho y haga más cosas. Estamos de acuerdo, nosotros también queremos llevar los planes directores más allá y lo haremos. Estoy hablando de la actividad de gobiernos anteriores, es decir, esto no lo ha hecho mi Gobierno, no hemos empezado todavía a trabajar en planes directores. Yo creo que hay que reconocer que lo que se ha hecho aquí es importante, y que se ha administrado y se ha aplicado bien el dinero. Pienso que es una satisfacción general. Vamos a ver si hay más dinero. Yo le aseguro que en el proyecto de Presupuestos se consigna lo que en años anteriores se ha establecido en la periodificación de lo que deben ser las cantidades, en definitiva, dentro de un plan de convergencia, de un marco de consolidación presupuestaria, que es cierto que a su grupo no le parece correcto, pero que si no lo hubiéramos aplicado, nos habría llevado a la bancarrota, es

decir, que había que hacerlo, alguien tiene que asumir esa impopularidad, ustedes no, pero nosotros y otros grupos sí.

En relación con el fondo y la situación de la Hacienda Foral, es cierto que, como le estaba diciendo, está mejorando sus ratios, sus índices, pero no hay nadie que se atreva a decir que esto ya está, o sea, que esos parámetros de buena recaudación, de buen comportamiento de los ciudadanos respecto de sus obligaciones fiscales, de que la gente está pagando el IVA estupendamente, no se sabe cuánto duran, y por hacer de cigarras en otro momento, ahora estamos de hormigas y no sería bueno que después de hormigas nos hiciéramos cigarras rápidamente. A ver si encontramos un estado intermedio entre hormigas y cigarras, no vaya a ser que cambie el comportamiento económico y nos pille con los ciento treinta y tantos mil millones de deuda sin amortizar, porque en este momento la deuda que tiene Navarra excede al menos en 40.000 millones o 50.000 millones, de lo que sería razonablemente soportable, es decir, de los ciento treinta y tantos mil millones de deuda habría que sanear todo lo que exceda de 90.000 millones porque los técnicos consideran que las cuantías de deuda superiores a 90.000 millones, son una carga peligrosa que pueden poner en algún momento en riesgo. Naturalmente, nosotros somos políticos, qué duda cabe, pero somos también administradores, por lo menos yo me siento administrador en la responsabilidad que me han dado, y político por los años y la representación que me dan los electores.

Pero, en cualquier caso, yo lo que he querido es responder a sus preguntas. Creo que en algunos casos podía haberme limitado en la respuesta, pero creo también que usted tenía derecho a conocer más en profundidad lo que, en definitiva, aunque no está totalmente consolidado, y todavía está en estudio y trabajándose, parece que es una línea que puede llegar a ser la posición oficial de mi Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko, Gurrea jauna. Catalán andrea, nahi duzunean.

SRA. CATALAN FABO: Gracias, señora Presidenta. Gracias señor Consejero. En su comparecencia hablaba de que iba a buscar el máximo consenso para los temas de Administración Local, he de decirle que en nuestro grupo va a encontrar ese consenso en todo aquello que sea modernizar la Administración Local y desarrollar sus leyes fundamentales, como pueda ser la Ley Foral de Administración Local y la Ley de Haciendas Locales. En ese sentido, estamos a la espera de que nos presente, como bien ha dicho, no sé si un proyecto o ante-proyecto de la ley de agrupaciones.

Con respecto al tema de montepíos, yo creo que poco hay que hablar después de la respuesta que le ha dado al representante de Izquierda Unida, pero me gustaría que no nos vuelva a pasar, y digo nos vuelva a pasar, no digo solamente al Gobierno, lo que ocurrió en el 93, cuando hubo una oportunidad de oro para poder meter a los funcionarios locales en el mismo paquete de la MUNPAL, y por aquello de que a veces en Navarra somos no sé si más navarros que nadie o más chulos que nadie, no hicimos caso de aquella oferta de la Federación Española de Municipios y Provincias. En cualquier caso, que no se nos vuelva a escapar la oportunidad.

Me parece bien que diferencie lo que son montepíos locales de montepíos forales, entre otras cosas porque supuestamente será más fácil solucionar los montepíos locales y, por otra parte, la Administración Local está ya casi en situación de bancarrota con respecto a los pasivos.

Otra cuestión que pretendía preguntarle, pero yo creo que prácticamente la ha respondido, es el tema de Carta de Capitalidad, Mendillorri y Ayuntamiento de Pamplona. Yo he querido entender de su respuesta que el problema no es de fondo, sino de forma y, en ese sentido, quiero entender que en estos Presupuestos estarán ya contemplados de alguna manera los temas de Mendillorri y la financiación del Ayuntamiento de Pamplona. También deduzco de esa explicación que para estos Presupuestos sería posible que desapareciese la Ley de Saneamiento.

En cualquier caso, como digo, no le vamos a hacer preguntas, puesto que, a las que se nos ocurren, ha dado la respuesta, pero sí que le pediríamos que, ya que se ha incumplido la Ley del Fondo, que al final es lo que más preocupa a los ayuntamientos, es su estabilidad, tengamos una Ley del Fondo en estos Presupuestos, que se plantee con criterio redistributivo. Si es así, como le he dicho al principio, encontrará en este grupo el apoyo que necesite para sacarlo adelante. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señora Catalán. Señor Gurrea, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias, portavoz del grupo socialista, señora Catalán. Evidentemente, a estas alturas, o entramos en el consenso para solucionar los problemas que tenemos delante o mi grupo solo no tiene votos suficientes para sacar adelante un programa. Este es el primer principio de reconocimiento de la realidad y, por lo tanto, si no fuera por virtud de consenso, lo tendríamos que hacer por necesidad, así que vamos a venderlo como virtud, pero sin descuidar que es una auténtica necesidad. Nosotros necesitamos los votos y los buscaremos.

Queremos modernizar la Administración Local, evidentemente. Bueno, ha llevado un proceso de modernización, pero quizás en los dos o tres últimos años parece que la Administración Local no encuentra soluciones a algunos problemas. Una de las razones que expliqué al Presidente de por qué, en definitiva, quería hacerme cargo de Administración Local, es porque creo que la experiencia que yo he tenido y que yo he conocido puede servir en este momento. El tiempo dirá si soy capaz o no, pero creo que puedo intentar poner algo de imaginación, apoyada en la experiencia, y buscar el entendimiento con gente que está en el ayuntamiento, que es de donde yo he salido. En definitiva, he reconocido siempre como la mejor escuela política al ayuntamiento, me debo a la vida de un ayuntamiento y voy a empezar desde abajo, con los ayuntamientos, a resolver el problema de la administración de Navarra.

Ley de agrupaciones sí, ya le he explicado en qué términos. El que quiera sumarse, que lo haga voluntariamente, que yo creo que es como debe sumarse. Le añadiré algo más porque, aunque no está redactada, tengo los planteamientos básicos. Nosotros queremos hacer una ley de agrupaciones que sea como en el urbanismo es un plan de ordenación. Señalar un marco ideal en el que se puedan agrupar los ayuntamientos para constituir en el futuro, como dicen los planes de ordenación, no dicen fechas, unas entidades modernas que puedan responder a los desafíos del próximo siglo. Ese plan general estará dividido en unidades, se desarrollará mediante lo que son planes parciales en el urbanismo con carácter voluntario, y sólo si la no ejecución voluntaria perjudicara gravemente a los intereses económicos y sociales de Navarra recurriríamos, como se recurre en el urbanismo, a la fórmula de la expropiación, en este caso a la agrupación voluntaria. Pero nuestra idea sería que, en un primer tramo de tiempo, la gente tuviera conocimiento de cuál es el mapa municipal, así como existe un mapa escolar, que ello no implique la desaparición de las entidades jurídicas que son en este momento los ayuntamientos y concejos, que empiece a funcionarse voluntariamente y con incentivos desde la Administración para constituir las mancomunidades de servicios y de utilización conjunta. Durante los primeros años, que eso pueda pasar a una segunda fórmula con más incentivos para la desaparición de las entidades jurídicas que voluntariamente lo quieran, llegando a procesos de fusión y estableciendo para esas fusiones las cartas correspondientes para solucionar concreta y puntualmente la situación, y sólo en el futuro, si transcurrido un plazo que estableceremos y que, desde luego, no será inferior a diez años, no se hubiera conseguido por la vía de los incentivos, el Gobierno que entonces responda de la Administración foral tendrá que empezar a aplicar de forma forzosa las agrupaciones. Como quiera que diez años son muy importantes, lo que hace diez años no se pudo hacer, hoy se puede hacer y dentro de diez años, evidentemente, se podrá todavía mejor. Ese es el encaje de la ley de agrupaciones que ustedes verán, y que tienen que aprobar porque mi grupo no tiene votos suficientes para hacerlo.

En relación con el montepío, yo estoy de acuerdo con usted, señora Catalán. No puede volver a pasar, los ayuntamientos no pueden ya con la carga financiera que supone el coste de la seguridad social oficial del montepío de funcionarios, no tienen por dónde cogerlo, hay que buscar una solución, que ya sabemos cuál es, integrarse con los demás funcionarios locales de España. Eso no es ningún desdoro. Somos muy navarros, muy forales, pero, efectivamente, para resolver el problema de un montepío nos tenemos que unir, de la misma forma que tenemos bancos que son nacionales y no sólo locales.

Yo creo que lo que entonces hicimos mal, y digo hicimos porque yo también me equivoqué, fue no separar los funcionarios locales de los forales. Ahora habrá que hacerlo, porque realmente la solución global no es posible. Siempre se habla de 45.000 millones como fórmula de capitalización para solucionar el problema global, es una fórmula inabordable, no tenemos dinero para eso, y, por lo tanto, tenemos que ir a la separación de los funcionarios locales, resolver el problema ahí, y luego Dios proveerá, ya veremos qué es lo que hacemos, pero en este momento vamos a seguir la máxima de divide y vencerás, vamos a trocear el problema y vamos a ver si podemos morder el trozo más blando, y luego ya nos meteremos con la carne de más cerca del hueso, que son los funcionarios forales.

En relación con la capitalidad, tenga usted por seguro que en los Presupuestos del año 97 figurarán las consignaciones correspondientes para la solución Mendillorri y para la solución Carta de Capitalidad de Pamplona. Y mi Gobierno está dispuesto a que esas mismas cantidades se abonen en el año 96 si somos capaces de llegar a un acuerdo para que se financien la cantidad que resulte de la Carta de Capitalidad y la que está establecida, en ese caso yo creo que razonablemente, en el convenio con Mendillorri. Se nos ha facilitado documentación de por qué sale esa cantidad, a qué corresponde, cuáles son los plazos de amortización, de reparación, de mantenimiento de cada uno de los bienes inmuebles, jardines etcétera. de Mendillorri. No vamos a discutir ahora si la pintura de los bancos envejece cada cinco años o cada siete, pues ha quedado en cinco y vale. Yo entiendo que eso se ha hecho bien, por lo menos conceptualmente está bien explicitado, nosotros estamos dispuestos a pagar los cuatrocientos millones correspondientes al año 96 con cargo a mayores ingresos, evidentemente, que los hay.

Y la Carta de Capitalidad para Pamplona estamos dispuestos a pagarla con efectos de 1 de enero del 96, también cargando mediante una ley especial cuya contrapartida sea mayores ingresos en el año 96, si, efectivamente, se llega a un acuerdo, pero ya le digo que lo que no haré, salvo por imperativo legal, es firmar un papel en el que como administrador no se me explique por qué pago 2.100 millones. Si ustedes, por imperativo legal, lo mandan al Gobierno, lo firmaré salvando mi responsabilidad.

En cuanto a la Ley del Fondo, ya le he dicho que qué más quisiera yo que tener ahora un poco más de sosiego y meterme con la fórmula, porque ya he visto que es injusta, que tiene algunos conceptos obsoletos. En este momento estamos hablando todavía de cómo se reparte el fondo con escuelas, con población, no se tienen en cuenta muchas cosas que han ocurrido después, agrupaciones, etcétera. Si sólo fuera eso no la modificaríamos, pero hay otros conceptos que se están quedando atrás, los quinientos millones de no sé qué, ésos no se computan a efectos de IPC. En fin, es un lío, hay que coger otra vez, abrir el melón de nuevas, y resolverlo, vamos a plantearlo, yo no soy capaz de hacerlo. Creo que la Carta de Capitalidad y lo de Mendillorri somos capaces de hacerlo en el tiempo que queda de este año. Le aseguro que no veo fácil que podamos resolver la cuestión del Fondo en el año 96 como Dios manda. Vamos a hacer un apaño, lo traeremos aquí, cumpliremos con la ley y si a ustedes les parece que eso vale para ir tirando en el año 97 pues vale, y, si no, no habrá Ley del Fondo, pero nosotros lo habremos intentado. En el año 97, en cualquier caso, el Gobierno se compromete a buscar los apoyos en esta Comisión y fuera de esta ella, si aquí no es posible obtenerlos, para tener los votos suficientes para darles a los ayuntamientos una Ley del Fondo de 1997, no del año catapún, que es cuando la hicimos algunos miembros del Parlamento que entonces estábamos en la Comisión de Administración Local.

Yo creo que es un problema de responsabilidad para todos no dormirnos en los laureles y atender las peticiones de los ayuntamientos, que llevan avisando bastante tiempo de su situación, y, naturalmente, hacer oídos sordos no va a solucionar el problema, así que vamos a cogerlo y vamos a ver qué somos capaces de hacer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko, Gurrea jauna. Señor Larráyoz, su turno.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Señora Presidenta, señor Consejero, buenas tardes. Reitero el agradecimiento por su exposición, su comparecencia y especialmente por la gentileza que ha tenido al

entregar el contenido transcrito de su exposición. La exposición ha sido larga, ilustrada, bien construida y, además, ha sido mejorada a lo largo de las contestaciones que ha considerado hacer el señor Consejero a las intervenciones que me han precedido.

Simplemente quiero hacer dos o tres preguntas y algún ruego. Su exposición, de alguna manera, es diferente, en cuanto a la brevedad, que la que el actual señor Presidente del Gobierno tuvo en el discurso de investidura. Bien es cierto que estos discursos, por su propia naturaleza, no tienen ni deben entrar en detalle. El señor Presidente diseñó más objetivos, pero estarán previstos para todo lo que queda de legislatura y, como el señor Consejero ha anunciado antes, a lo largo de la misma irá ampliando lo ya expuesto.

A mí me han preocupado un poco las entrevistas y las publicaciones que he leído en los diferentes medios de difusión. Como coinciden en su persona varios cargos, yo no sé si le da la importancia que a mi juicio merece el tema de la Administración Local para todas las autonomías y en particular para Navarra. Estoy convencido de que, efectivamente, el señor Consejero le da la importancia que tiene a esta cartera tan tradicional en la vida política y administrativa de esta Comunidad. Es simplemente una apreciación. Estoy seguro de que el señor Consejero, que, por otra parte, como ciudadano, por supuesto, creo que siempre ha tenido a lo largo de su vida parlamentaria una cierta proximidad a la vida municipal, creo que ha participado en esta Comisión, y ha demostrado una sensibilidad hacia la vida municipal, ahora en el Gobierno seguirá teniendo esa sensibilidad, porque creo que estará de acuerdo conmigo en que uno de los aspectos interesantes para nuestra Comunidad, como comunidad diferenciada, precisamente es que exista cada vez una mayor capacidad financiera, de ilusión, de iniciativa, de apertura, de comunicación de cada una de nuestras entidades locales de cara a este futuro tan apasionante pero inquietante que tenemos.

Respecto del tema de las agrupaciones municipales, vuelve otra vez al Parlamento y vuelve a ser parte importante del programa de Gobierno, porque, efectivamente, yo creo que es un tema inaplazable. Me permito decir que cuando quiera es tarde y, por supuesto, no lo achaco en absoluto, sería impropio totalmente, al Gobierno actual. Pero en esta tierra, creo que hay suficientes ejemplos para decir que somos propensos a dilatar las cosas en el tiempo de forma inacabable, y gastamos tiempo, dinero, esfuerzo con un rendimiento francamente escaso y, a veces, con discusiones simplemente estériles. El Gobierno tiene que conseguir sacar adelante una ley que dé una respuesta adecuada y actual al tema de las agrupaciones municipales. Y

si hay que consensuar, como ha dicho usted al comienzo, es mejor. Y además, será mejor para Navarra cuanto mayor número de partidos políticos estén de acuerdo con ello, será mejor para el futuro, porque es un tema muy importante. A nuestro modo de ver, con el mapa actual municipal, en todos los sentidos la pervivencia es muy difícil, es muy cara y no permite afrontar no ya el futuro, ni siquiera el presente.

Respecto de la actitud de Unión del Pueblo Navarro, aunque creo que ya la ha aclarado suficientemente el señor Consejero, tanto en la exposición leída, como después en los comentarios, me permito recordarle que el actual señor Presidente, en el discurso de investidura, respecto de la ley de agrupación de municipios, hablaba de llevarla a cabo de acuerdo con la voluntariedad, como, efectivamente, ha dicho usted de forma repetida. Pero el señor Sanz, en la comparecencia del anterior Consejero de Administración Local, señor Del Castillo, dijo que había que priorizar la ley de agrupaciones, en lo cual coincidimos, y resolver sin perderse en el diálogo. Pregunto, ¿voluntariedad?, ¿diálogo?, ¿cuándo? Me ha dejado verdaderamente inquieto la apreciación que acaba de hacer usted, que ha establecido un plazo, creo que era de máximos, de diez años. Yo creo que el plazo tiene que ser mucho más breve, pero son apreciaciones.

Nosotros particularmente nos inclinamos por el diálogo, con energía, pero diálogo, por supuesto. Después vendrá la provisión en propiedad de las plazas de secretarios y de interventores, que también es cierto que debemos ser verdaderamente justos con todo este personal que está en unas situaciones difíciles y probablemente injustas. Ahora bien, yo no quiero creer que el meollo, el fundamento y el primer objetivo de la ley de agrupación sea resolver estas situaciones, que son del mayor interés, que quede claro, pero tanto interés tiene también el afrontar, el aterrizar en el futuro próximo con una concepción municipal diferente y más actual de la que tenemos ahora.

Respecto de las provisiones de estos funcionarios, yo me permito recordar, como siempre, que predominen las notasde la igualdad, de la capacidad y del mérito que, por ser tan conocidas, no hace falta insistir en ellas.

Se ha dedicado bastante tiempo a Mendillorri y a todo lo que lleva consigo, y yo, simplemente, quiero enlazarlo con lo que ha dicho usted al comienzo: la oferta de consenso que hace usted a toda la Cámara. Encantado recibo la oferta de consenso, que, sin duda, se la ofreceremos, porque lo normal y lo natural es que las personas se entiendan, aunque puedan tener planteamientos diferentes. Pero ha salido el tema de Mendillorri y usted ha diseñado un marco verdaderamente pesimista. Ha hablado de bastantes más sombras que luces,

más bien ninguna luz, creo que ha utilizado la palabra engaño, ha hablado de tontos, y, si hay tontos, es que hay listos, normalmente.

Un informe, otro informe, el Derecho es capaz de emitir todos los informes que se quieran. ¿Todo está tan mal? Bueno, como soy tan novato en estas lides, quiero ser optimista y quisiera pedirles, pero ya veo que va a ser un imposible, que no cambien el marco que se ha diseñado hasta ahora. No cambien el proceso. Es más, lo mismo se lo diría al Ayuntamiento de Pamplona, no entren en discrepancias las dos primeras instituciones de Navarra. Mire usted, la sociedad está cansada de enfrentamientos y de pugnas. La función del Gobierno y la función del Ayuntamiento es gobernar y ser eficaces con los ciudadanos.

Un expediente con los dos aspectos juntos, si los dos separados, mire, Navarra no puede estar toda la legislatura hablando y recurriendo a este tema. La solución y el consenso, como usted ha planteado, se pueden conseguir en este caso y en todos los demás pero, efectivamente, hay que querer conseguirlos y hay que intentar llegar a gobernar.

Ha hablado usted, en otro aspecto, de todos los temas hacendísticos, tan importantes, de reparto de fondos. Hoy día, siguen siendo, por supuesto, necesarios, porque la autonomía municipal no llega a ser autosuficiente, es un aspecto esencial. Para nosotros es absolutamente imprescindible, por razones de justicia, asumir el hecho fiscal como una nota más de nuestra civilización.

Lo que sí creemos es que exigir cada vez más no conduce absolutamente a nada. Los pueblos, también las localidades, todas, por supuesto, piden cada vez más responsabilidad. Estamos totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto el señor Consejero respecto de que va a procurar que aumente el control de los fondos públicos a través de las diferentes formas de llegada a las entidades locales, que es de lo que estamos hablando, y sujetar en lo posible a ley todo el uso de estos fondos. En definitiva, queremos que los repartos se sometan a la ley, que exista un control, que primen criterios de justicia, el dinamismo de los pueblos, la eficiencia, el bienestar, el aperturismo.

Dos ruegos para terminar, señor Consejero. No ha comentado nada del tema, que probablemente no sea importante, aunque yo considero que sí, y que además, creo que se ha elevado de rango orgánico dentro de la Consejería, toda la cuestión de asesoramiento de las entidades locales. A mí particularmente me resulta del mayor interés que tengan el mayor asesoramiento, que se aplique la ley con el principio de subsidiariedad en los pueblos grandes, en los medianos, en los pequeñitos, que es la forma de llevar cuotas de libertad a las personas.

Si ustedes me permiten, ya sé que están todos cansados, yo tengo que reconocer que cuando salí de la facultad, e incluso en ella, yo era un acérrimo defensor de los concejos. A mí me parecía una maravilla de democracia directa, de participación social. Después comencé la vida profesional y he tenido relación con la vida municipal y con lo que pasa con la aplicación de la ley. Y la verdad es que cambié enseguida de opinión, por eso, tal vez, una deformación mía de ver las cosas es la necesidad de asesoramiento de las entidades locales.

Le sugeriría también, si me lo permite, respecto del Tribunal Administrativo, que estén cubiertas todas las plazas, no sé si lo están, que le dé impulso, ánimo, porque es importante esta institución peculiar de Navarra para los municipios, puesto que, al fin y al cabo, es su ámbito. Y, si me permite también, fomente de alguna manera la puesta en funcionamiento de la ventanilla única en los ayuntamientos, ya que puede facilitar muchas cosas a muchas personas, que, precisamente, son las que menos medios y las que menos conocimientos tienen.

Si me lo permite, voy a extenderme dos minutos más, Presidenta. Muchas gracias. No se ha comentado otro tema que a mí me parece importante y que, de alguna manera, significa la finalización del diseño de nuestro mapa administrativo. Existen territorios que todavía no han sido adscritos a ningún ayuntamiento o a ningún concejo, lo cual, primero, es normal y natural, y, segundo, está mandado por la Constitución. No nos tiene que asustar tener que enfrentarnos a diferentes planteamientos de ayuntamientos, pero tenemos que terminar el mapa administrativo de Navarra, porque si no es un fracaso de todas las personas que, de alguna u otra manera, no voy a decir de todos los navarros, están participando en la acción de gobierno en el más amplio sentido de la palabra. En este sentido, si nos encontramos ante una impotencia nuestra, se lo digo más en broma que en serio, por supuesto, entonces habrá que hacer una cosa, habrá que modificar la Constitución o hacer un municipio único en Navarra, que, al fin y al cabo, un municipio de 500.000 habitantes tampoco sería el mayor del mundo. Nada más, señor Consejero. Muchas gracias y disculpen que me haya alargado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Larráyoz. Le agradezco que usted mismo se haya dado cuenta del tiempo. De todas maneras, esta Presidencia no tenía intención de cortarle, al menos por el momento, y estaba oyendo gustosamente su exposición. Le agradezco, así y todo, que lo haya tenido en cuenta por el resto de señorías aquí presentes. Gracias. Señor Gurrea, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor portavoz del CDN, yo

espero que no tengamos que llegar a modificar la Constitución. Su discurso ha estado muy brillante, muy bonito, pero me parece que lo ha estropeado un poco con ese fin. Ya se sabe que al final uno acaba estropeando el discurso, a mí también me pasa, eso nos pasa a todos. Modificar la Constitución o hacer un municipio único, creo que es una alternativa fruto más del cansancio que de un juicio sereno sobre el tema. Efectivamente, tiene usted razón, hay territorios que no han sido adscritos a ningún ayuntamiento o concejo, porque unas veces no hay imaginación suficiente para buscar una fórmula a algunos territorios como el de las Bardenas, por ejemplo, o algunos otros, y, otras veces, porque las fórmulas a las que da luz nuestra imaginación no son aceptables. Es un tema en el que, efectivamente, no me he querido comprometer porque el porcentaje de fracasos puede ser elevadísimo y no me gustaría andar con promesas que ustedes luego me van a repasar y me van a exigir el cumplimiento. Tenga usted por seguro que es un asunto en el que soy consciente de que hay que hacer algo. He pedido a varios pensantes alguna fórmula. Si usted me aportara alguna solución, no le quepa la menor duda de que me vendría estupendamente, y no me diga que le pagan al Consejero para tener ideas, a todos nos pagan por tenerlas, también a los Parlamentarios, y yo las aceptaré muy gustoso.

He pensado que, desde luego, no hemos aprovechado suficientemente un elemento que está vigente en los ordenamientos jurídicos de algunos otros países, que es parecido al de las cartas territoriales, es decir, reconocer una entidad distinta a un territorio que no tiene población, pero que, sin embargo, pueda participar de una buena parte de los derechos que se reconocen a un territorio que tiene población. Navarra tiene competencia muy grande, por no decir exclusiva, en relación con la ordenación territorial, no con el régimen local, que ahí sí que la tiene exclusiva. Bueno, si el Estado no lo ha hecho, será porque no tiene un problema parecido al nuestro, pero aquí hay un problema. Si oye usted a los bardeneros, dicen que no se pueden acoger a no sé qué subvenciones porque no tienen vecinos, no se pueden acoger a lo otro porque no son municipio, pues habrá que buscar. Como nosotros hacemos las leyes, yo tengo mucho respeto a las leyes, pero les tengo menos a las que yo hago y digo, pues bueno, en las que yo he votado, como es la Ley de Administración Local, pues donde puse digo, puedo poner diego y si ustedes nos apoyan, porque son necesarios veinticinco votos, veintiséis en este tema, podríamos añadir a las calificaciones de entidades de población una distinta a ayuntamientos, concejos y territorios sin población. Entonces estableceríamos cuáles son las competencias de los ayuntamientos, cuáles son las de los concejos y las de los territorios sin población. Pero no me comprometo a nada porque a lo mejor es

inconstitucional. Bueno, eso ya lo estudiarán. El Director General está en ello. También hay otra gente que le da vueltas a la cabeza y yo espero que me ofrezcan una solución con esa idea, que es lo único que el Consejero hace, dar ideas y luego los técnicos que las trabajen.

La verdad es que, preocupado precisamente por los varios cargos que ostento, he procurado que el paquete que el Presidente me encomendara no fuera excesivamente grande, que lo hubiera sido porque la verdad es que el Presidente cree que soy más hábil y más fuerte de lo que soy en realidad y, por tanto, él estaba equivocado, yo no hubiera podido atender lo que él me quería encomendar. Así que con lo que me ha encomendado, tengo para dar y tomar, ahí hay muchísima tela marinera, desde luego, en el Departamento de Administración Local, toda. Con eso, usted entenderá que le doy importancia a Administración Local, que no se puede mezclar una cosa con otra si no va dosificado. Me parece que, salvo que esto se desmande, podré atenderlo y, si no pudiera hacerlo, les puedo asegurar que buscaría una fórmula que permitiera atenderlo, porque de lo que no hay duda es de que ustedes me van a pedir responsabilidades como no se las han pedido antes a ningún otro Consejero. Yo estoy preparado por eso y, por tanto, responderé a esa exigencia, porque sé lo que van a hacer, lo tienen que hacer, lo deben hacer y, por tanto, lo harán.

El asunto de las agrupaciones es absolutamente inaplazable, lo tenemos muy avanzado, y, de hecho, se está hablando con algunos que pueden ser candidatos a próximas agrupaciones para ver el modelo, que, lógicamente, hay que probarlo con gaseosa, como dice el manual, no sacarlo directamente del horno del Parlamento y a ver qué pasa, sino probar, hacer experimentos, hacer simulaciones, a ver efectivamente qué problemas son los que se plantean. Al final, yo creo que esto no ha salido adelante porque queríamos unas agrupaciones forzosas y sin pagar, y forzosas y sin pagar; no hay. O sea, lo que ha fracasado es el sistema, no la agrupación, las agrupaciones siguen siendo necesarias, hay que hacerlas, no tenemos más remedio. ¿Resulta muy cara la dispersión? Sí, ése es un motivo, pero no podemos ser economicistas, los pueblos tienen derecho a existir independientemente de su tamaño o, si no, empezaríamos a discutir también si Navarra tiene derecho a existir por ser pequeña. Yo no discuto el tamaño, lo que creo es que la sinergia que se produce en las agrupaciones de municipios proporciona mayor bienestar a los ciudadanos. No puedo discutir que no tiene derecho a existir un pueblo y a llamarse como tal porque es pequeño, es ese un derecho que yo no discutiré, tendré que dar los medios suficientes que correspondan mientras no ponga en riesgo la viabilidad de la Comunidad Foral de Navarra, pero antes de que eso ocurra, y esperemos que no ocurra, lo que tengo que hacer es ver si puedo seducir a los ayuntamientos ofreciéndoles algunas ayudas, algunas cosas como se ha hecho con Mendillorri.

Mendillorri es un proceso de seducción a Pamplona, que no le interesa en principio.; Para qué quiere Mendillorri Pamplona? Si le tientan, le ofrecen, le dan, al final dice hago un servicio a la Comunidad, resuelvo un problema de presencia municipal y, además, no pierdo. Todo el mundo sabe que, en cuestiones municipales, cuando uno no pierde, es que gana, y yo creo sinceramente que el Ayuntamiento de Pamplona gana con la incorporación de Mendillorri, con arreglo a la indemnización que está prestada. Yo no discuto que se gane, porque si no hay incentivo nadie se agruparía, o sea, que estoy dispuesto a hacer lo mismo que se ha hecho con Pamplona con la agrupación de otros municipios. Acepto el precedente de Mendillorri y de Pamplona, y tenemos que hacer lo mismo con los demás.

Pero, mire usted, lo de Mendillorri cuesta cuatrocientos millones, no ha sido una agrupación forzosa, ha sido voluntaria y con pastel en la puerta. ¿Por qué vamos a tratar a los demás ayuntamientos de forma distinta? o ¿es que hay un privilegio especial para Mendillorri? Yo creo que es un procedimiento que hay que generalizar, lo que pasa es que estamos manejando poblaciones de muy distinto tamaño, las cantidades no son de cuatrocientos millones, pero tres millones aquí, cuatro millones allá, harán efecto, y si no lo hacemos así no tendremos agrupaciones y pondremos en crisis algo muy delicado que es el modelo de población, es decir, el modelo de la Navarra que queremos, si la queremos con un grado de dispersión mayor o menor y eso tiene que ver con otras cosas, no sólo con el Departamento de Administración Local, tiene mucho que ver con la conservación de la naturaleza, con la conservación de los medios tradicionales de vida de muchas poblaciones y, por lo tanto, desde Administración Local no estropearé lo que es función de un gobierno completo integrado, una política integrada. El modelo de población es algo muy serio, Navarra no puede abandonar la mitad norte, por ejemplo, simplemente porque son pueblos pequeños, o la zona de Tierra Estella, porque, al final, usted o yo, o el Consejero de entonces tendrá que poner allí gente con boina roja foral, pagada a sueldo, para que no se cometan tropelías, para que se conserve el medio ambiente, etcétera. Es decir, que la población que está en esos núcleos pequeños, aunque aparentemente y medida con unos datos economicistas pueda resultarnos cara, en el conjunto, es el modelo que tiene Navarra.

Esta mañana clausurábamos unas jornadas de innovación tecnológica en relación con las energí-

as renovables y nos decían que han estado por Navarra gentes de toda España, como dicen miles de veces, que preguntan por este modelo de población, y yo les digo que nosotros creíamos que este era el modelo de población que tenía todo el mundo, que se vive con un nivel de vida muy aceptable en los pequeños pueblos, que tienen sus calles arregladas con cemento, pues es un modelo de población. Y a lo mejor resulta, y esto ya lo empiezan a decir los sociólogos, que usted y yo, antes yo que usted, necesitaremos tener esos pueblos para recuperarnos de los estreses y de las mil historias que esta civilización de finales de siglo y de principios del próximo nos está atizando, sobre todo a los Consejeros, si me admite esa broma.

Yo creo que no es tan cara la dispersión, es decir, hay que evitar tan enorme dispersión como la que tenemos porque es demasiada, pero habrá que mantener modelos de dispersión y agrupaciones de ésas que un economista diría que no son rentables. Habrá que mantenerlas, yo, por lo menos, las defenderé, porque creo que son rentables en el conjunto de una política integrada. No serán rentables porque no se van a poder mantener con los impuestos que paguen esos vecinos, pero ya encontraremos la rentabilidad global a esas agrupaciones de municipios que, desde luego, no se van a poder sostener económicamente mediante sus contribuciones, porque eso nos permitirá que, dentro de quince años o de no sé cuánto, alguien diga que aquéllos que estuvieron en el Parlamento Foral allá por los años noventa y tantos no destruyeron el modelo de dispersión que tenían, porque era bueno. Ahora ya dice todo el mundo que hacer grandes ciudades es un error, pero previamente han hecho Benidorm v otras muchas ciudades que ahora son, efectivamente dañinas. Hay que resolver, decía Miguel Sanz, sin perderse en el diálogo. Son fórmulas que unas veces valen y otras no, es decir, si ustedes ven dentro de unos meses que no resuelvo nada, pues ustedes me dirán que resuelva y no me pierda en el diálogo. En este momento, lo lógico es que usted me diga que dialogue y luego ya resolveremos juntos. Perfecto, son modelos aplicables. Ya verá cómo usted me dice, si me duermo en el asunto, que hay que resolver, que menos diálogo.

Bueno, lo de los diez años, yo espero que lo haya dicho bien, era como mínimo, porque no creo que podamos ir a la obligación y al forzoso, es decir, a expropiar, en definitiva, por utilizar un símil, sin cargarnos de razón, porque me parece que el modelo actual puede ser viable en los próximos diez años. Eso es lo que dicen las gentes a las que yo he leído y de donde he sacado esa conclusión.

El meollo de las agrupaciones no es el secretario, sino dar a los ciudadanos unos mejores servicios, pero el secretario es muy importante, no es uno más. Yo he podido ver que, en muchas ocasiones, las agrupaciones de médicos, todas esas fórmulas asociativas fracasan porque no se seduce a quien es el alma mater de esa futura agrupación. De ahí que crea que hemos fracasado, entre otras cosas, porque no hemos sabido seducir a personas que tienen tanta influencia en el medio local. No es el meollo, no es el fin, pero es el medio y creo que puede ser importante.

En cuanto a Mendillorri y Pamplona y los peros que usted me ha puesto, no voy a incidir más en ello, porque sería cansarles. Por otra parte, no quiero cometer ningún error en este asunto porque mi voluntad es clara de resolver el problema de Pamplona, pero me tienen que ayudar. No se pueden hacer así las cosas, hay que dejar claro cuánto cuesta Mendillorri y cuánto la Carta de Capitalidad, y lo arreglamos con efectos de 1 de enero del 96. Eso se puede hacer hasta el 31 de diciembre. El día 1 de enero del 97 no lo podremos hacer con efectos del 96.

Efectivamente, tenía razón quien me decía que entonces se anulará la Ley de Saneamiento. Naturalmente, es que una cosa y otra no puede ser. No se puede plantear, que a veces se plantea, que Pamplona tiene derecho a mil millones sólo porque le quitan la Ley de Saneamiento, no, se le quita la Ley de Saneamiento porque está saneado. Personalmente me encargué de venderle al señor Tajadura la Ley de Saneamiento del Ayuntamiento de Pamplona y ha bajado de catorce mil millones a tres mil. Decía el señor Tajadura que la Ley de Saneamiento del Ayuntamiento de Pamplona era intrínsecamente perversa, y puede que tuviera razón, nunca se le ha reconocido mientras ha estado él aquí, pero ahora, como no está, no importa, algo de perverso tenía. De hecho, lo que sí ha producido es el saneamiento, que era lo que queríamos. Ahora, ¿a qué tiene tiene derecho el Ayuntamiento de Pamplona por suprimir la Ley de Saneamiento?, pues, con todos los respetos, a nada, ya está saneado. ¿Hay algún ayuntamiento que tenga menos porcentaje de deuda que el de Pamplona?, porque tiene tres mil millones de deuda en este momento. ¿Cuánto son sus intereses?, ¿sobre qué presupuesto?, ¿qué porcentaje? Díganme qué ayuntamiento está más saneado que el de Pamplona. Por tanto, hablemos de la Carta de Capitalidad, pero no me lo planteen ustedes mal, porque está mal planteado.

Yo estoy deseando hacerlo. En su momento fui muy importante para resolver el problema de los catorce mil millones de déficit acumulado del Ayuntamiento de Pamplona, no le tengo ninguna manía a Pamplona, todo lo contrario, pero tengo que encontrarle una fórmula que sea vendible, ayúdenme a encontrarla. Soy optimista, yo creo que, efectivamente, encontraremos la fórmula, pero sobre la base de fundamentos jurídicos serios, que si no

acabaremos convirtiendo esto en el Patio de Monipodio donde yo te doy, tú me das, déjate que te pongo, que quítame, que me voy y, al final, esto conduce a la no seguridad jurídica, a los precedentes indeterminados, a todo vale, al final, lo estropearemos todos. Venga, vayamos a Pamplona, resolvamos el problema de la capitalidad, si son dos mil cien millones y Navarra lo puede pagar y tiene derecho, que se le paguen.

Ya le he dicho que no saben en el Ayuntamiento de Pamplona que tienen derecho, invocando incluso algún artículo de la ley, a reclamar lo que pierden por estar en territorio foral. Espero que no me lo pidan con efecto retroactivo de los últimos cinco años, porque aquí enseguida espabila el personal, pero, esto es lo que hay y se trata de encontrar una fórmula razonable y racional entre gente civilizada y con ánimo de consenso.

Efectivamente, no me he referido a la ventanilla única porque lo hice ayer precisamente, y también se referirán a ella cuando hablen de vivienda, de industria, etcétera.

En relación con el Tribunal Administrativo, he de decirle que ha dado usted en la diana. Precisamente, ayer firmé una resolución para que se cubra con cuatro plazas más el Tribunal Administrativo, porque, efectivamente, es una pena que tengan diez mil papeles allí atascados.

Bueno, he procurado contestar a lo que usted me ha planteado y, en cualquier caso, si me he dejado algo, pues usted me lo recuerda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko, Gurrea jauna. Vamos a abrir un segundo turno de intervenciones. El representante de Izquierda Unida no lo quiere utilizar, ¿hay algún otro grupo que quiera? Señor Jaime, tiene la palabra.

SR. JAIME IRUJO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señor Consejero. En primer lugar, quiero agradecer la asistencia del Consejero de Administración Local. Estamos de acuerdo en cuanto a los ejes generales que nos ha explicado, su orientación, intención, y la propuesta de regulación de los diferentes temas que ha traído aquí. Ha sido una exposición, aunque se entienda general o generalista, bastante cogida por los temas tan importantes que tiene que solucionar. Como se ha dicho, hay que aprobar una ley marco que posibilite la agrupación de municipios, que significa el desbloqueo de las convocatorias de habilitación de secretarios e interventores y también, como se ha dicho por parte del Consejero, para dar mejores servicios al ciudadano. El segundo problema es el de los montepíos municipales con separación global de los montepíos, con el objetivo, entre otros, de evitar la carga financiera a los ayuntamientos, ya que en algunos casos ahoga suficientemente

como para que no puedan realizar obras de infraestructura o servicios.

Ha hablado también, como tema importante, del fondo de las entidades locales, dejando bien claro que no se ha cumplido con el desarrollo previsto en la Ley Foral y que lo que pretende es la confección de un nuevo texto que satisfaga el mandato de la ley local, y, por lo tanto, a los ayuntamientos que están esperando esto e inclusive a los propios grupos parlamentarios porque es un mandato de una ley emanada del Parlamento.

En el cuarto punto ha destacado el tema de la Carta de Capitalidad y de Mendillorri. Nosotros aquí queremos hacer una matización en cuanto a que estamos de acuerdo tanto con la Carta de Capitalidad como con la anexión de Mendillorri, pero, no sé si he escuchado bien al señor Consejero, que si se separan o no se separan se podría ir a una retroactividad al 1 de enero del 96, lo cual a mí me parece que es salirse de los cauces legales, ya que entiende mi grupo que si no se ha anexionado todavía Mendillorri, mal se puede decir que se han generado gastos. Por tanto, no hay gastos mientras no se coja la administración para que esos gastos se produzcan. Otra cosa del tema de capitalidad, que, efectivamente, se puede tener una retroactividad si se llega a tiempo. También quiero dejar clara la postura de nuestro grupo de que la vinculación innecesaria de las dos partes y una apuesta a ultranza de ella para nosotros es ridícula, y voy a poner como caso que, si a mí me quieren dar un filete con una salsa, primero me den el filete y luego la salsa a mí no me importa; la salsa, como saben ustedes, viene por separado normalmente, luego uno se echa la adecuada, la necesaria, y la prudente. En este caso concreto, no tiene por qué venir en el mismo plato con la salsa ya puesta, me guste o no me guste la cantidad que me hayan echado.

Por lo tanto, yo creo que estamos de acuerdo en el consenso en estos dos casos. El consenso puede llegar tanto por los que se empecinan en mantener-lo conjunto, como por los que quieren llevarlo por separado, por tanto, las dos partes están en disposición y estando de acuerdo, para nosotros desde este Parlamento y desde el partido político que sustenta este Gobierno, nos parece totalmente incongruente. Pero dejando claro que el tema de los gastos tiene que venir cuando se ejerzan esos gastos.

El quinto punto de la exposición del señor Consejero ha sido la modificación de estructura de los presupuestos de las entidades locales y de los criterios de clasificación, un tema importantísimo para las entidades locales.

En el sexto punto ha tocado ya un tema clave en esto que son las inversiones de infraestructuras, poniendo como punto A el Plan de 1996, que es el que estamos comentando, Plan trienal 97-99, y luego, los planes directores con abastecimientos de aguas en altas, saneamientos en los ríos, residuos sólidos urbanos. Con todo ello, queremos decirle al señor Consejero que la explicación que ha dado nos es válida, y que la verdad es que tampoco se puede pedir mucho más; yo creo que ha dado más de lo que se le puede pedir llevando menos de un mes como Consejero. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik* asko, Jaime jauna. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Si me permite, es la intervención más amable de todas las que he tenido, y, lógicamente, debo agradecer más especialmente el apoyo que mi grupo parlamentario me presta. Naturalmente, es cierto que cuando estoy hablando de la retroactividad, es decir, de la aplicación con efectos de 1 de enero del 96, sólo se podría aplicar a la agrupación de Mendillorri si se hubiera producido ya la transferencia, pero si no se ha producido, evidentemente, no podría tener retroactividad, tendría que hacerse siempre desde el momento en que se incorpore, porque ése es el momento en el que se producen unos gastos, pero también estaríamos dispuestos a admitir que algunos elementos del gasto empiezan a producirse desde el momento en que se calcula el importe de las amortizaciones, etcétera, que tiene una fecha, en ese momento es cuando se establece el cálculo de la amortización. Ese no es el problema, he intentado dejar claro dónde está el problema y espero que ustedes, a la vista del texto, si he sabido explicarme correctamente, buscarán conmigo una fórmula que permita que Pamplona resuelva su problema que, en definitiva, es un problema de Navarra en la medida en que afecta a un porcentaje muy importante de miembros de la Comunidad Foral y, desde luego, a la entidad de población más importante de nuestro Viejo Reino. Pamplona es Navarra y, naturalmente, el Gobierno de Navarra siente una enorme preocupación por Pamplona y, desde luego, nuestro afán será resolver ese problema como nuestro también. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Muchas gracias, señor Consejero. Señora Catalán.*

SRA. CATALAN FABO: Sólo una cuestión, y a lo mejor es adelantarme a los acontecimientos, referente a la ley de agrupaciones. Y digo que es adelantarme hasta que, por lo menos, no tengamos el borrador, pero en ese símil urbanístico que ha hecho, y hablando de plan parcial y de periodos no mínimos de diez años, yo deduzco muy por encima, puesto que no tenemos documentaciones de esta ley que lo que plantea el Consejero podrá solucionar problemas, pero, a mi modo de ver, no agrupa ni municipios ni servicios. Le aconsejaría que, a la hora de plantear la ley de agrupaciones, piense

también en ese colectivo de alcaldes y concejales, que muchas veces tienen que hacer juegos malabares para llevar bienestar a sus vecinos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señora Catalán. Señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Señora Catalán, si esa ley de agrupaciones no consigue agrupar municipios, habré fracasado rotundamente, porque lo que pretendo es producir una agrupación de municipios a través de la agrupación de servicios, empezar con una agrupación de servicios. Algunos ayuntamientos se agruparán, irán a procesos de fusión, otros no; trabajaremos como planes parciales sobre un plan más grande, iremos consiguiendo algo. Es que ahora no tenemos nada, como lo hemos querido todo, no tenemos nada. Y digo, no será mejor, hacer el mapa, empezar por poco agrupando servicios para el servicio de un secretario, para utilización de servicios de un economista, etcétera. Vamos a ir agrupando y luego damos incentivos, porque hay que dar incentivos, sino no pican. Mire usted, en el Ayuntamiento de Pamplona, usted les quita los cuatrocientos millones y dicen que Mendillorri ni hablar, y son vecinos tan dignos como todos, pero si no hay cuatrocientos millones el Ayuntamiento dice que pierde; y en las agrupaciones de municipios habrá algún ayuntamiento que pierda, o sea, esto no es gratuito. Harán sus números y el grupo municipal de turno dirá ahora vienen éstos, no tienen contribución, son cuatro desgalichados, nos pedirán que pongamos aquí agua, nosotros ya tenemos las calles hechas, éstos no, y no se agruparán, y tendrá usted que mandar no los 350 forales, tendrá que llamar usted refuerzos para conseguir eso.

Vamos a hacer mancomunidades de servicios, vamos a tomarnos nuestro tiempo, vamos a experimentar —y esto le añado— algunas zonas piloto, es decir, el primer día vamos a ir a tres zonas piloto, una aquí, otra allá y otra abajo, y vamos a ver cómo funcionan, las vamos a seguir, las siguen ustedes desde la Comisión de Administración Local, síganlas desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos, vean cómo funciona, y extraigamos de ahí la experiencia necesaria para vender la moto en las demás zonas a agrupar, e iremos avanzando, porque hoy, desgraciadamente, hemos hecho tan perfecto el sistema que no tenemos nada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Eskerrik asko Gurrea jauna. Amaitutzat emango dugu gaurko Batzordea. Vamos a dar por terminada la sesión del día de hoy. Gracias, señorías. Gracias, Consejero. Gracias, Director General.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 44 MINUTOS.)